



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 20 - Ciudad de México, martes 21 de febrero de 2023](#)

Secretaría de la Defensa Nacional. Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida fuera de los límites del país, a elementos del Heroico Colegio Militar y del Colegio del Aire, para participar en la celebración del festejo del “179 Aniversario de la independencia de la República Dominicana”, a realizarse en la Ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana, del 21 al 28 de febrero de 2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 10.

Decreto por el que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida fuera de los límites del país, a elementos del Heroico Colegio Militar y del Colegio del Aire, para participar en la celebración del festejo del “179 Aniversario de la independencia de la República Dominicana”, a realizarse en la Ciudad de Santo Domingo, de la República Dominicana, del 21 al 28 de febrero de 2023.

Asimismo, se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al secretario de la Defensa Nacional, para que presente a esta Soberanía un informe sobre los resultados relativos a la participación de los elementos del Heroico Colegio Militar y del Colegio del Aire en el evento.

El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Decreto expedido en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de febrero de 2023.

Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 34.

Nota Aclaratoria al Acuerdo 3.02.E.2022 de la Junta Directiva por el que se aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del



Estado, publicado en la edición matutina del 6 de enero de 2023, la cual forma parte integral de la presente aclaración.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2023.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019, así como los Votos Particular del señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Concurrente de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y del señor Ministro Alberto Pérez Dayán, y Votos Concurrentes de las señoras Ministras Loretta Ortiz Ahlf y Norma Lucía Piña Hernández y del señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 35.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019**.

Se declara la **invalidez** del artículo 1º, párrafo segundo, en su porción normativa ‘Desde el momento de la concepción entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural’, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, adicionado mediante el Decreto Núm. 107, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el once de marzo de dos mil diecinueve, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los apartados VII y VIII de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Nuevo León, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Nuevo León.

Voto Particular que formula el señor ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019, promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, respectivamente.

Voto Concurrente que formula la señora ministra Norma Lucía Piña Hernández en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019, resueltas por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de veintiséis de mayo de dos mil veintidós.



Voto Concurrente que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf, en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019.

Voto Concurrente que formulan la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa y el señor ministro Alberto Pérez Dayán, en la Acción de Inconstitucionalidad 41/2019 y su acumulada 42/2019.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 98.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.3970 M.N.** (dieciocho pesos con tres mil novecientos setenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2023, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 227.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por un monto de \$13,987,856,773.00 (trece mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) sin que se contemple el financiamiento público de los partidos políticos, por haber sido aprobado por cuerda separada, de conformidad con el anexo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 aprobado por la Cámara de Diputados, de acuerdo a la siguiente distribución para el gasto de operación del Instituto.

Se anexan las Bases Generales, en las que se incluye la asignación presupuestal por Unidad Responsable, programa presupuestario, capítulos, concepto y partida de gasto, así como la estructura ocupacional, las cuales forman parte integral del acuerdo.

Se aprueban los ajustes al presupuesto 2023 de conformidad con el monto determinado por la Cámara de Diputados.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de diciembre de 2022.



El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-14-de-diciembre-de-2022/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202212_14_ap_30.pdf